



UNAP

**FACULTAD DE
AGRONOMIA**

RESOLUCION DECANAL N° 283-2018-FA-UNAP

Iquitos, 22 de mayo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 005-2018-JOBAMA-DAIA-FA-UNAP, enviado por el Dr. **Jorge Enrique Bardales Manrique**, Director de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental, quien adjunta el “**Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y Peligrosos de la Facultad de Agronomía**”, en base a cumplir los requisitos las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) que exige el proceso de licenciamiento ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), proceso en el que se encuentra la UNAP. Asimismo, siendo la Ciudad Universitaria de Zungarococha, donde funciona la Facultad de Agronomía, un espacio donde se genera Residuos Sólidos, los mismos que tienen que ser manejados de acuerdo con la normatividad vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada el “**Plan de Manejo de Residuos No peligrosos y Peligrosos de la Facultad de Agronomía**”.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR el **EQUIPO TÉCNICO**, que se encargará de ejecutar el “**Plan de manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos de la Facultad de Agronomía**”, que estará conformado de la siguiente manera:

Ing. JORGE ENRIQUE BARDALES MANRIQUE Dr.	PRESIDENTE
Ing. JUAN LUIS ROMERO VILLACREZ M.Sc.	MIEMBRO
Ing. SEGUNDO RANULFO MELÉNDEZ CÉLIS	MIEMBRO
Est. DANIEL ARMANDO MORI TRIGOSO	MIEMBRO
Est. SONIA ELIZABETH SOPLIN PINEDO	MIEMBRO
Est. KAREN ISABELLA VILLALAZ FARTOLINO	MIEMBRO

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: Rector, VRAC,DEFPA,DEFPIGA,Inters.(6),Archivo.